

# PARA LOS NIÑOS for the children

## **POLÍTICA DE VACUNACIÓN OBLIGATORIA DE COVID-19 DE PARA LOS NIÑOS**

*Se hace esta divulgación conforme a la ley de privacidad del consumidor, California Consumer Privacy Act, y aplica a los residentes de California. Note que Para Los Niños ("PLN") recopila información personal con relación a su relación de empleo con PLN. El fin comercial de PLN de recopilar esta información es para proteger la salud y seguridad de los empleados e individuos en nuestras instalaciones, para reducir el riesgo de COVID-19 en los lugares de trabajo y, cuando sea necesario, para cumplir con cualquier obligación legal local, estatal y federal. Sepa que no compartiremos su identidad ni estado de vacunación sin su consentimiento explícito a menos que se nos requiera hacerlo para cumplir con las obligaciones legales de PLN.*

### **I. Propósito:**

De acuerdo con su deber de proveer y mantener un lugar de trabajo seguro y saludables, PLN ha adoptado esta política para proteger el bienestar de nuestros empleados, consumidores y sus familias y la comunidad en general de COVID-19, lo cual se puede mitigar mediante un programa eficaz de vacunación. Esta política tiene el fin de cumplir con toda ley federal, estatal y local. Está basado en la guía proveída por los Centros para el control y prevención de enfermedades (CDC) y por las autoridades de salud pública como el Departamento de salud de California, según corresponda. Se puede actualizar y/o revisar esta política según tal guía.

### **II. Política y alcance:**

#### A.FASE 1

Todo empleado que lleva a cabo servicios de parte de PLN que no sean de teletrabajo deben (i) estar completamente vacunado contra COVID-19 o, si no está vacunado o si no está completamente vacunado (ii) se requiere que se haga la prueba de COVID-19 por lo menos cada semana, efectivo el 23 de agosto de 2021. Esto significa que ningún empleado puede entrar a un sitio de PLN ni llevar a cabo servicios de parte de PLN que no sea en un ambiente virtual sin satisfacer una de las dos opciones anteriores. No se requerirá que los empleados que están completamente vacunados hagan la prueba de COVID-19 cada semana. Los detalles para satisfacer tales condiciones se describen en la Sección III a continuación.

A los empleados que no satisfacen uno de estos dos requisitos para el 23 de agosto de 2021 se les terminará el empleo, si no hay circunstancias exigentes o extraordinarios y a discreción única de PLN.

## B. FASE II

Efectivo el **30 de septiembre de 2021**, se requiere que todo empleado esté completamente vacunado contra COVID-19 o que obtenga una acomodación razonable debido a una discapacidad o creencia religiosa sincera.

A los empleados que no satisfacen uno de estos dos requisitos para el 30 de septiembre de 2021 se les terminará el empleado, si no hay circunstancias exigentes o extraordinarios y a discreción única de PLN

### **III. Procedimientos:**

El Comité de Covid-19 de PLN y el Departamento de recursos humanos administran esta política. Esta política pertenece únicamente a la vacuna de COVID-19 (“Vacuna designada”).

#### A. PROCEDIMIENTOS DE VACUNACIÓN

PLN proveerá a los empleados o acceso en el sitio a las vacunas o un alista de sitios para ayudar a los empleados a recibir la vacuna por su cuenta. Tales lugares deben proveer vacunas autorizadas y recomendadas por la Administración de alimentos y drogas, Food and Drug Administration (FDA), contra la infección de COVID-19, establecido por los departamentos locales de salud y/o el Condado de Los Ángeles.

#### B. CÓMO VERIFICAR SI ESTÁ COMPLETAMENTE VACUNADO

Solo se pueden usar los siguientes métodos como prueba de vacunación:

a) una Tarjeta de registro de vacunación de COVID-19 (expedido por los Centros de control y prevención de enfermedades (Centers for Disease Control & Prevention) del Departamento de salud y servicios humanos o una tarjeta amarillo del WHO) que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna que se administró y la fecha de la última dosis que recibió); O

b) una foto de una Tarjeta de registro de vacunación como documento separado; O

c) una foto de la Tarjeta de registro de vacunación del cliente que está guardado en un teléfono o aparato electrónico; O

d) documentación de vacunación de COVID-19 de un proveedor de atención médica; O

e) un registro digital que incluye un código QR que se puede escanear con un lector SMART Health Card reader y demuestra al lector el nombre del cliente, su fecha de nacimiento, las fechas de la vacuna y el tipo de vacuna. El código QR también debe confirmar el registro de la vacuna como un registro oficial del estado de California; O



f) documentación de vacunación de otros empleadores contratados que siguen estas normas y estándares de estos registros de vacunación.

La documentación enumerado arriba debe entregarse a Mayra Flores, Coordinadora de Recursos humanos en [mflores@paralosninos.org](mailto:mflores@paralosninos.org). Si ya le ha dado a Mayra Flores alguno de los modos de comprobación de vacuna que se describe arriba, no tiene que tomar ninguna acción bajo esta política.

**No provea más información de lo que está contenido en uno de los modos aceptados de prueba. No dé ninguna información médica o historia familiar adicional como respuesta a esta petición, inclusive de una razón por decidir vacunarse o no vacunarse. Si ya ha verificado que está completamente vacunado según la política de vacunación previa, no tiene que tomar ningún paso adicional.**

La documentación mencionada anteriormente se pondrá en un archivo confidencial. Se rastreará el estado de vacunación en un registro confidencial al que solo lo puede acceder el personal clave de Recursos humanos que requiere tal acceso. Toda documentación que se recopila se mantendrá en conformidad con toda ley pertinente y las políticas y prácticas de PLN que corresponden a los registros confidenciales.

### C. PROCEDIMIENTOS DE PRUEBAS

Los trabajadores no vacunados o los que no se han vacunado completamente deben hacer una prueba por lo menos una vez a la semana con la prueba de PCR o de antígenos. Los trabajadores pueden elegir pruebas de antígenos o moleculares para satisfacer este requisito. Cualquier prueba de PCR (molecular) o de antígenos que se usa debe tener Autorización de uso de emergencia del U.S. Food and Drug Administration o estar en operación bajo los requisitos de prueba desarrolladas en un laboratorio, Laboratory Developed Test, por los Centros de servicios de Medicare y Medicaid de los EEUU, U.S. Centers for Medicare and Medicaid Services.

Se anima a los empleados usar el sitio de pruebas de PLN, administrado por CoVerify. Se harán las pruebas cada semana, en un día y hora predeterminado.

Se le requerirá a todo empleado no vacunado o que no está vacunado completamente entregar una prueba negativa de PCR a Mayra Flores en Recursos humanos en [mflores@paralosninos.org](mailto:mflores@paralosninos.org). No se permite que los trabajadores no vacunados o que no se han vacunado completamente regresen al trabajo si no entregan una prueba negativa de PCR de COVID-19 a Mayra Flores. Los empleados pueden estar sujetos a disciplina, que puede incluir la terminación de empleado, si no cumplen con esto.

**Si el empleado tiene una prueba positiva de COVID-19, debe informar inmediatamente a Mayra Flores en Recursos humanos sobre tal resultado y no pueden ir al trabajo.** Puede haber tiempo libre pagado para tal empleado (véase las políticas de licencia pagada por enfermedad y de tiempo libre pagado). PLN cumplirá con su plan en conexión con el rastreo e informe de



contactos, según lo requiere las agencias gubernamentales estatales y/o locales, Cal OSHA y/o departamentos locales de salud pública.

Los trabajadores no vacunados o que no se han vacunado completamente no están exentos del requisito de hacer la prueba, aun si tienen una contraindicación médica a la vacuna. Una historia previa de tener COVID-19 del cual el individuo se recuperó más de 90 días antes o una prueba positiva previa de anticuerpos no prescinden este requisito de hacer la prueba.

#### D. PETICIONES POR ACOMODACIONES RAZONABLES

PLN provee acomodaciones razonables a los empleados y candidatos de empleo que se oponen a la vacunación de acuerdo con una discapacidad o creencia o práctica religiosa sincera. Para ayudar a un empleado que tienen discapacidad, que tiene una condición médica que cumple los requisitos que contraindican la vacuna o que se opone a la vacuna de base de una creencia o práctica religiosa sincera, PLN llevará a cabo un proceso interactivo para determinar si se puede proveer una acomodación razonable con tal que no cree una dificultad excesiva para PLN y/o que no pone en peligro directo la salud o seguridad de otras personas en el trabajo ni la del empleado mismo.

Para pedir una acomodación por alguna de las razones anteriores, avise a Mayra Flores por escrito en [mflores@paralosninos.org](mailto:mflores@paralosninos.org). Aunque no se requiere, PLN pide que el empleado complete el “Formulario de petición por una acomodación razonables del Programa de vacunas obligatorias de COVID-19”, que está en la página de enlaces para empleados en el sitio web de PLN para ayudar con el proceso interactivo. Una vez que PLN conozca la necesidad de una acomodación, PLN llevará a cabo un proceso interactivo para identificar posibles acomodaciones.

#### E. NO DISCRIMINACIÓN O REPRESALIAS

PLN prohíbe la discriminación y acoso de base de una característica protegida. Como tal, esta política de vacunas y las prácticas de PLN no discriminan ni discriminarán ni acosarán a los empleados o solicitantes de trabajos debido a un característica protegida que incluye pero no se limita a discapacidad, discapacidad percibida o religión. Además, PLN no tomará represalias contra ningún empleado ni candidato de trabajo por pedir una acomodación razonable según esta política. Puede pedir una acomodación sin temor de represalias, Véase la política contra represalias de PLN para más información sobre eso. Si cree que se le haya tratado en una manera que no conforme con esta política o con la política contra represalias, avise a PLN inmediatamente, hablando con Recursos humanos o con cualquier mánager.

#### F. REMUNERACIÓN Y REEMBOLSO

Para el personal que trabaja de hora, el tiempo que se gasta en viajar hacia o de regreso al sitio de vacunación, al igual del tiempo que se usa para recibir la prueba o la vacunación se considerará



tiempo de trabajo. Como tal, los empleados no exentos deben contar como horas trabajadas el tiempo de viaje hacia el sitio de vacunación o prueba, el recibirla y el viaje de regreso.

PLN reembolsará a los empleados por el costo de la vacuna o prueba, si es que hay. Los empleados también pueden calificar para recibir reembolso para gastos necesarios contraídos para viajar hacia y de regreso del lugar de vacunación o de la prueba. Véase la política de reembolso de PLN descrito en el Manual.

Si el empleado no puede trabajar o teletrabajar después de recibir la vacuna debido a síntomas relacionados con la vacuna, pueden ser elegibles para usar la licencia pagada por enfermedad (además de otras razones para tomar esa licencia). Véase la Política de licencia pagada por enfermedad de COVID-19 en conexión con el uso de licencia pagada por enfermedad.

#### **IV. Definiciones, para fines de esta política:**

- “Completamente vacunado” significa los individuos que se consideran completamente vacunados de COVID-19: dos semanas o más después de recibir la segunda dosis de una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna o una vacuna autorizada por la Organización mundial de la salud), o dos semanas o más después de recibir una vacuna de una sola dosis (Johnson and Johnson [J&J]/Janssen). Las vacunas de COVID-19 que actualmente se han autorizado para uso de emergencia:
  - por la Administración del EEUU de alimentos y drogas se enumeran en <https://www.fda.gov/emergency-preparedness-and-response/coronavirus-disease-2019-covid-19/covid-19-vaccines>.
  - por la Organización mundial de la salud se enumeran en <https://extranet.who.int/pqweb/vaccines/covid-19-vaccines>
- “De vacunación incompleta” significa personas que han recibido por lo menos una dosis de la vacuna de COVID-19 pero que no cumplen con la definición de completamente vacunado.
- “No vacunado” significa personas que no han recibido ninguna dosis de la vacuna de COVID-19 o cuyo estado no se conoce.

